

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 1 de 3

Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 003 de 2025

Señores:

ISP NETWORK SAS

NIT. 901.340.211-4

R/L. YESICA ALEXANDRA RODRIGUEZ NARVAEZ

CC. 1.061.601.591

Palestina Huila

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC 003 DE 2025**

Cordial Saludo:

El municipio de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC 003 DE 2025**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: **“SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA DE 150 MEGAS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINSTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2025.”.**

Valor: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETENTA PESOS (\$22.400.070,00).

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Instalación	1	0	0
	1. Servicio ofrecido			
	a) Canal con disponibilidad del 99.9%	11	\$2.036.370	\$ 22.400.070
	b) Servicio instalado en un servidor para la administración local			

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 3

c) Soporte con técnico y oficina local, para respuesta rápida ante fallas, disposición las 24/7 de la semana. d) Servicio entregado al día siguiente de la aprobación de la propuesta. e) Última Milla en Fibra Óptica f) Garantizar el bloqueo de los servicios o páginas que solicite la administración. 2. El proveedor deberá entregar los siguientes equipos con las características indicadas: a) Router para administración de la red local con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Procesador 600MH o superior - Memoria HDD 128 o superior - Administración por consola o terminal visual - Configuración con un mínimo de 3 Vlan, para separar tráfico en redes virtuales independientes b) Pigtail Fibra Óptica.			
TOTAL GENERAL			\$ 22.400.070

PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo	X	
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más	X	

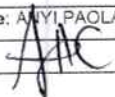
	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 3 de 3

Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X
------------------------	--	--	--	---

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista en pagos parciales el valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de las facturas.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Proyecto: Contratación	Revisó: Secretario de Gobierno	Revisó texto legal: Asesor de contratación
Nombre: ANNY PAOLA VALENCIA CABEZAS	Nombre: CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO	Nombre: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Firma: 	Firma: 	Firma: 